

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45410 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento n.º 470/2020, por auto de fecha 16 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso necesario consecutivo al deudor Jorge González García, con NIF 70866699L, con domicilio en Salamanca Gran Vía, n.º 59, 6.º A.

2.-Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.-Se ha acordado conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 486 L.C.

4.-Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

Salamanca, 1 de diciembre de 2020.- Letrado de la administración de justicia, Jesus Javier Iglesias Martin.

ID: A200060929-1